

LA EDUCACIÓN PÚBLICA PRIORITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. JORNADAS DE BUENAS PRÁCTICAS

MADRID, 9 Y 10 DE FEBRERO DE 2007



Eje Temático1 Organización, gestión y dirección escolar

Mesa 1.B.- Evaluación de la Mejora

Presenta y modera:

D. Julio Delgado Agudo, Inspector del Servicio de Inspección Educativa de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

Comunicaciones:

1. AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORA.
CEIP SAN PIO X
2. APLICACIÓN DE LAS DECISIONES COLEGIADAS SOBRE LA EVALUACIÓN EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
IES VALLECAS-MAGERIT

1.- CEIP SAN PÍO X de Majadahonda.

2.- TÍTULO

Autoevaluación del Plan de Mejora.
AUTORA: Aurelia Bautista Picazo

3.- EJE TEMÁTICO

Organización, Gestión y Dirección Escolar

4.- ANTECEDENTES

En los meses finales del curso 2004 - 2005 la DAT Madrid - Oeste consideró oportuno incluir al CEIP San Pío X de Majadahonda en la Red de Centros Públicos Prioritarios al cumplir el Centro con una serie de indicadores objetivos definidos por la propia administración.

En la secuencia de elaboración y desarrollo, el Plan de Mejora ha pasado por distintas etapas, algunas de ellas de difícil ejecución por su inherente complejidad:

- La **elaboración del propio Plan de Mejora**, que hubo de realizarse sin haber recibido aún toda la formación. Esta situación supuso tener que reelaborar, en varios momentos del proceso, los documentos presentados.
- La adaptación de las encuestas para la **percepción del grado de satisfacción por la mejora** a los distintos sectores de la Comunidad Educativa
- El volcado de los resultados de estas encuestas y la elaboración de sus correspondientes informes de conclusiones.
- La ejecución del Documento de **Autoevaluación del Programa de Mejora**.

En el caso del documento que nos ocupa, el de **Autoevaluación**, el Equipo Directivo se encargó en exclusiva de la elaboración del mismo, proyectando en cada uno de sus apartados los datos específicos del Plan de Mejora del CEIP San Pío X.

Estos datos se obtuvieron de otros documentos existentes:

- **Plan de Mejora:**
 - VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROCESO.
- **Documentos de funcionamiento del Centro:**
 - RESULTADOS DIRECTOS DEL PROGRAMA.
- **Informe de resultados sobre la percepción del grado de satisfacción por la mejora:**
 - IMPACTOS o RESULTADOS INDIRECTOS.

Los demás apartados que componían el documento, o simplemente se obviaron, para ejecutarlos en momentos posteriores, como es el caso de la EVALUACIÓN POR OTROS EQUIPOS O SECTORES, o significaban el resumen de las CONCLUSIONES de los apartados citados más arriba.

El **problema de partida** para la elaboración del documento de Autoevaluación se componía de un conjunto de dificultades:

- La necesidad de compaginar las labores diarias de gestión y organización del Centro, con las jornadas de formación que nos aportasen un conocimiento previo de lo que se tenía que realizar.
- Los tiempos extras dedicados a la elaboración de documentos.
- El hecho de que el Equipo Directivo, fuera el único que recibió la formación y por tanto también el único encargado de la realización de todos los procesos.
- La fecha de su realización, coincidente con los meses finales de curso.

El **objetivo de la mejora** estaba implícito en el propio desarrollo del Plan ya que en su planificación se establecían procesos de seguimiento y control. En nuestro caso, estas tareas eran las menos desarrolladas y supusieron un esfuerzo más en la última fase del Plan de Mejora.

5.- ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES

5.1. ACTUACIONES

El Equipo Directivo fue, durante el primer año de desarrollo del Plan de Mejora, el único encargado de recibir formación, elaborar, evaluar, informar...

A lo largo del proceso se consideraron opciones de ayuda por parte de otros/as componentes de la Comunidad Educativa, pero finalmente ésta se desestimó para aquellos momentos incipientes del Plan y se planificó esta ayuda para momentos posteriores de desarrollo de éste (2º año de funcionamiento: Áreas de Mejora Curso 2006-2007).

5.2. ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA EN C.P.P.

A la hora de elaborar el documento de Autoevaluación contamos con datos que nos aportaban otros documentos de Centro:

- **El Plan de Mejora:** De él se evaluarían lo correspondiente al:

- Diagnóstico
- Objetivos
- Recursos
- Actividades
- Procedimientos de control y/o seguimiento
- Resultados
- Liderazgo del Equipo

Los datos recogidos pasarían a formar parte de la **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROCESO**

- **Documentos de funcionamiento del Centro:**

- Actas Ciclo, Claustros, Consejos Escolares

- Memorias anuales de Centro.
- P.G.A....

Los datos de estos documentos pasaron a conformar el apartado de **RESULTADOS DIRECTOS DEL PROGRAMA**

- **Informe de resultados sobre la percepción del grado de satisfacción por la mejora:** Con el informe se obtuvieron datos objetivos de los sectores implicados en el proceso de mejora:

- Familias
- Alumnado
- Personal docente y no docente
- Administración
- AMPA...

Datos que constituyeron el apartado de **IMPACTOS o RESULTADOS INDIRECTOS** del Programa de Mejora)

5.3. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO:

5.3.1. AUTOEVALUACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

- VALORACIÓN CRITERIOS DE PROCESO
 - Adecuación del **diagnóstico**
 - Adecuación en el establecimiento de los **objetivos**
 - Planificación correcta de las **actividades**
 - Previsión de **recursos**, internos y externos
 - Planificación y aplicación **procedimientos de control/seguimiento/evaluación.**
 - Desarrollo del programa y **resultados**
 - **Liderazgo** del Equipo Directivo.
- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS RESULTADOS
 - RESULTADOS DIRECTOS
 - Se contemplan en este apartado todos y cada uno de los Objetivos propuestos en el Plan de Mejora del CEIP San Pío X.
 - RESULTADOS INDIRECTOS:
 - Impacto sobre el funcionamiento del Centro.
 - Impacto sobre el alumnado
 - Impacto sobre las familias
 - Impacto sobre el entorno
 - Impacto sobre los trabajadores del Centro
 - Impacto sobre la convivencia
 - Impacto sobre las calificaciones
 - Impacto sobre la competencia curricular de los alumnos/as.

5.3.2. AUTOEVALUACIÓN DE OTROS ÓRGANOS, EQUIPOS O PERSONAS

5.3.3. VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES QUE SE DESPRENDEN DE LOS DISTINTOS CRITERIOS

5.4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN.

5.4.1 CRITERIOS DE PROCESO

- Se valoran y adaptan los **indicadores** para cada uno de los **criterios**. Éstos pueden modificarse, ampliarse o reducirse dependiendo del Plan de Mejora establecido en cada Centro.
- Se anota o no la existencia de **datos** referidos a cada uno de los **indicadores**. Si no hay datos iniciales se hace una aproximación a los mismos.
- La **escala del grado de logro** va de 1 a 4. Se anota la gradación **dependiendo del grado de consecución del indicador** establecido.
- La **Fuente** o **Instrumento** hace referencia al documento de Centro donde está recogido el indicador.
- En las **Observaciones** al **Indicador**, se hace una valoración, propuesta de mejora o cambio del indicador en estudio.
- La **Valoración general del Criterio** establece la media de las valoraciones del grado de logro de todos los indicadores.
- En el apartado de **Observaciones** se recogen comentarios más amplios sobre el criterio en su conjunto.
- En el apartado de **Propuestas de mejora** las anotaciones de cara a próximas actuaciones con respecto al criterio

5.4.2. CRITERIOS DE RESULTADOS

- RESULTADOS DIRECTOS:
 - En este apartado los indicadores son sustituidos por cada uno de los Objetivos establecidos por el Centro en el Plan de Mejora. Se realiza 1 documento para cada Objetivo.
 - La metodología de realización es la anteriormente descrita en los criterios de proceso.
- RESULTADOS INDIRECTOS:
 - Los Impactos producidos en el Centro pasan a ser los indicadores de los Resultados Indirectos.
 - Para hacer la valoración de los **Impactos** es importante haber realizado con anterioridad todo el proceso de **valoración sobre la percepción de la mejora** en cada uno de los sectores implicados: familias, alumnos/as, personal docente/no docente, instituciones...El volcado de todos estos datos nos permitirá tener datos objetivos sobre los que hacer la valoración oportuna

5.4.3. AUTOEVALUACIÓN POR OTROS ÓRGANOS, EQUIPOS O PERSONAS.

El Equipo Directivo del CEIP San Pío X no ha considerado oportuno la participación de otros sectores de la Comunidad Educativa para la realización de ninguna de las tareas relacionadas con el Plan de Mejora.

Ha sido una de las propuestas de mejora introducidas y desarrolladas durante el 2º año de funcionamiento.

5.4.4. MEMORIA (disfunciones y logros más relevantes)

Se recogen las conclusiones sobre:

- Planificación
- Desarrollo del Programa
- Resultados
- Criterios de procesos
- Criterios de resultados

En cada uno de estos apartados se anotan tanto las disfunciones que haya podido tener el Programa como los logros que se han logrado con el desarrollo del mismo.

5.5. OBSTÁCULOS Y SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORA.

Los obstáculos quedan explícitos en la enumeración del problema de partida.

La solución a todos ellos ha estado determinada por un esfuerzo y un trabajo continuado que posibilite la realización de todas las etapas de desarrollo del Plan de Mejora.

6.- RESULTADOS

La elaboración de esta documentación ha supuesto ventajas palpables en la organización y funcionamiento del Centro:

- Los objetivos establecidos orientarán la labor educativa durante un período importante de cuatro años.
- No se han modificado sustancialmente entre el 1º y 2º año de funcionamiento los objetivos establecidos en el Plan de Mejora.
- Los datos obtenidos en los procesos de seguimiento y evaluación mejoran la planificación de los siguientes cursos.
- La organización posterior al proceso de autoevaluación permite estructurar los documentos de Centro, P.G.A., P.E.C., P.C., Atención a la Diversidad...las conclusiones y las áreas de mejora y dirige las futuras actuaciones del personal docente.

7.- CONCLUSIONES

Nuestra valoración es positiva si tenemos en cuenta:

- La innovación que ha supuesto la sistematización de los procesos.
- La efectividad del documento al ser el origen de actuaciones posteriores.
- Su idoneidad lo hace sostenible para planificaciones futuras.
- La experiencia puede ser trasladada a otros C.P.P. en tanto que permite su misma realización independientemente de la idiosincrasia de cada Centro escolar.

Es importante señalar que todos estos procesos han supuesto una gran carga de trabajo añadido a los Equipo Directivos, sobre todo durante el primer año de elaboración.

Es, sin embargo, presumible que la labor sea menos ardua en años sucesivos:

- Los documentos están ya elaborados.
- Si se ha comprobado y contratado su efectividad se mantienen en el tiempo.
- La experiencia acumulada nos ayuda a cometer menos errores en los procesos.

IES VALLECAS MAGERIT

TÍTULO: APLICACIÓN DE DECISIONES COLEGIADAS SOBRE LA EVALUACIÓN EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

AUTORA: Perla Díez Arcos

RESUMEN:

Poner en práctica en los centros educativos una estrategia global y coherente que permita atender a la diversidad del alumnado y satisfacer sus necesidades educativas exige una reflexión grupal y, a su vez, reclama un planteamiento en profundidad de las prácticas de evaluación en sus múltiples y diferentes facetas. Las buenas prácticas, además de innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables, han de decidirse de manera colegiada.

EJE TEMÁTICO:

Organización, gestión y dirección escolar. Los dos conceptos claves sobre los que reflexionaremos son: atención a la diversidad y la evaluación de la misma.

ANTECEDENTES:

La diversidad es una condición que existe y está unida a la esencia de la persona. La atención a la diversidad es necesaria y no ha sido bien atendida por la escuela que ha tratado de homogeneizar al alumnado en grupos.

La atención a la diversidad se ha valorado como un problema, porque exigía adecuar la respuesta educativa a las necesidades que planteaban los "otros". El trabajo con grupos de alumnado "diferente", realizado desde la excepcionalidad, no era integrador sino segregador, incluso desde la proximidad.

Desde este planteamiento segregador la escuela pierde la oportunidad de enriquecer su quehacer con la aportación que desde la diferencia se añade a la construcción de una sociedad cohesionada.

ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES:

Dar respuesta a la diversidad del alumnado desde un planteamiento inclusivo, no segregador, supone aceptar que hay posibilidades de alcanzar logros y que el éxito se puede medir desde parámetros diferentes y no estáticos.

El concepto de atención a la diversidad está enraizado en el concepto de necesidades educativas especiales (NEE), que hacen referencia al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje a lo largo de su escolarización y que demanda una atención más específica y mayores recursos educativos.

Partiendo de una consideración de que las características del alumnado no son inmutables y de que, por tanto, se puede modificar su motivación y su capacidad de aprender a través de experiencias educativas en positivo, nos situamos ante un planteamiento interaccionista, en el que entran en juego

todas las capacidades del individuo: sus diferentes tipos de inteligencia, de motivos, de intereses y, a la vez, interaccionan con las diferencias de sus compañeros que, además de sus carencias, incorporan al grupo un número significativo de valores, que no han sido calificados como tales, porque se evaluaban otros aspectos y, en ellos, no tenían cabida.

La respuesta educativa que exige este planteamiento inclusivo pasa por adaptarse a cada alumno en cada circunstancia. La enseñanza adaptativa requiere una organización escolar abierta y flexible que gestiona y prioriza sus recursos, atiende a todas las necesidades e invierte desde un principio de distribución justa y equitativa. Se ha de hacer una flexibilización sistematizada del currículo, lo más integradora posible, adaptada a las necesidades que precise la diversidad de alumnado, implicando en la respuesta educativa a toda la comunidad educativa.

La flexibilización del currículo ha de hacerse mediante la diversificación de la respuesta educativa, es decir, poniendo en práctica las medidas generales, ordinarias y las extraordinarias de atención a la diversidad que permitan la posibilidad de adaptación de cada centro escolar a las necesidades que tiene planteadas su población escolar.

El desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) exige determinar qué medidas se han de priorizar y esta decisión requiere, para ser coherente, recoger la participación de todos los sectores implicados. La opinión de todos enriquecerá con sus aportaciones la decisión que se ponga en práctica y permitirá que no se quede sin respuesta ninguna parcela, hecho que es frecuente si las decisiones son parcializadas. El proceso de implicación previo a la toma de decisiones es inicio de una evaluación colegiada, inclusiva y adecuada para atender a la diversidad.

1.- Respuesta educativa diversa para un alumnado diverso

El objetivo del PAD se concreta en *atender las necesidades del alumnado de acuerdo con la valoración que de las necesidades del mismo se han hecho previamente y de las respuestas educativas que el centro tiene posibilidad de poner en práctica con la finalidad de lograr el desarrollo global, en todos los ámbitos, de su población escolar.*

Este objetivo general se plasma en objetivos concretos y que sean susceptibles de ser programados y evaluados.

En el ámbito de desarrollo personal y social: *conseguir que el alumnado construya un proyecto de vida que le permita desarrollarse como ciudadanos competentes, ofreciéndoles alternativas que les favorezcan la elección de un estilo de vida adecuado, siempre alejándose de situaciones de riesgo.*

En el ámbito de desarrollo cognitivo: *lograr el nivel de conocimientos que se refleja en el Proyecto Curricular de la Etapa, de acuerdo con las capacidades que posee cada alumno/a compensando y atendiendo a las carencias personales o sociales de cada uno.*

Referido al ámbito de la mejora de la convivencia: *poner en práctica una forma de vida enmarcada en la tolerancia y el respeto a los demás, iniciándose esta práctica en el entorno familiar y continuando en el entorno*

escolar, fomentando los principios de tolerancia, solidaridad y convivencia pacífica.

La consecución de estos objetivos exige que se hayan tomado acuerdos sobre las medidas que conduzcan al logro de los mismos. El proceso y la implicación de los participantes se deberá reflejar en los documentos institucionales.

2.- La adopción de medidas inclusivas exige decisiones colegiadas

Las **medidas generales de atención a la diversidad** se pueden concretar en una serie de actuaciones que delimitan, sin cerrarlo, el marco de las actividades que se llevan a cabo en cada periodo escolar.

Podemos señalar las medidas referidas a los criterios para: elaboración de horarios, la distribución del alumnado por grupos, la adjudicación y utilización de los espacios, la planificación de desdobles, refuerzos y actividades de recuperación, el plan de prevención contra el absentismo, la elaboración y desarrollo del plan de atención a la acción tutorial (PAT) y del plan de orientación académica y profesional (POAP), la elaboración y desarrollo del plan de coordinación con los centros de educación primaria y con los recursos del entorno: servicios sociales, servicios de salud...

El PAD quedará reflejado anualmente en la programación general anual (PGA) del centro. La participación de todos en la elaboración del mismo exige atender a las propuestas de mejora que se reflejan cada año en la memoria final, que ha sido aprobada por el Consejo Escolar del centro, en el que está representada toda la comunidad educativa.

Si la memoria final que es una evaluación global se ha hecho de forma colegiada, participando todos los sectores y reflejando la forma de superar las dificultades encontradas, en el momento de arrancar un nuevo curso, tendremos el hábito del trabajo en común y la satisfacción de que nuestra aportación está reflejada en el punto de partida. Esta forma de trabajo favorece la incorporación al trabajo cooperativo y la toma de decisiones colegiadas.

Partiendo del análisis del contexto y la valoración de las necesidades de las que quedan constancia en los documentos del centro escolar, se comprueba que la población escolar precisa de medidas específicas que en algunas situaciones, no siempre, se resuelven con **las medidas ordinarias de atención a la diversidad**.

Dentro del abanico de posibilidades en las que se pueden fraguar estas medidas nos fijamos en algunas que se ajustan a la mayoría de las situaciones: optatividad en la ESO, itinerarios educativos en 4º de ESO, modalidades de Bachillerato, familias profesionales para Ciclos Formativos, repetición de curso, recuperación de pendientes...

La elección de cualquiera de ellas supone una serie de pasos que conducen a una decisión más o menos acertada, dependiendo de lo acertado del camino por el que han transcurrido los pasos previos. En primer lugar el alumnado ha de conocer sus posibilidades a partir de una reflexión sobre los éxitos o dificultades vividos. Este análisis estará muy condicionado por los resultados de sus evaluaciones anteriores, de aquí la importancia de cómo ha sido evaluado. Si las prácticas evaluativas han otorgado prioridad a la

función pedagógica, es decir, a decisiones vinculadas al proceso de aprendizaje, en este caso, para el alumnado no supondrá ningún riesgo la toma de decisiones porque estará habituado a reflexionar sobre sus propios avances y dificultades.

En el caso de las familias, es importante involucrarlas en la toma de decisiones, deben seguir el proceso educativo de sus hijos/as como un continuo. La información que les llega del avance en los aprendizajes depende de la evaluación llevada a cabo, es conveniente priorizar el carácter pedagógico frente al social o acreditativo.

La visión que tiene el profesorado de la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado depende de qué registros ha considerado básicos. Si se han asociado de manera sistemática las decisiones de modificación y mejora de la enseñanza, a la información puntual de los logros y las dificultades del alumnado y no sólo con carácter selectivo, en el momento de orientar al alumnado y a sus familias sobre la conveniencia de una u otra opción se hará como una continuidad de la tarea global que se realiza cada día en el proceso de aprendizaje.

Junto a la reflexión sobre las capacidades del alumnado se debe transmitir, tanto a las familias como al alumnado, la información sobre las opciones de cada momento, sin emitir juicios de valor innecesarias que lleven a minusvalorar determinadas opciones. Será el tutor/a, junto con el departamento de orientación, quienes ayudarán a la toma de decisiones con una información estructurada y alejada de valoraciones subjetivas, que puedan ser interpretadas de manera negativa por las familias o el propio alumno/a.

La diversidad de agentes que intervienen como la diversidad de factores que se barajan sirve para enriquecer las opciones que se ofrecen y acertar en las tomas de decisión. Todas las aportaciones serán aceptadas y respetadas.

3.- Evaluar sin excluir en la atención a la diversidad

Avanzamos en la aplicación de medidas de atención a la diversidad porque la situación de los centros escolares lo demanda, porque las medidas ordinarias no son suficientes para atender a la variabilidad del alumnado.

Cuando se han diseñado los itinerarios supuestamente "normalizados" no hemos atendido a esa diversidad que tiene que existir en un centro cuando la escuela es "comprensiva" y "diversa", faltaba la flexibilidad que se necesita para diseñar las **medidas extraordinarias de atención a la diversidad**.

La adopción de estas medidas precisa de una escuela inclusiva y se tomarán de forma colegiada. Serán medidas compensadoras de desigualdades previas o generadas en el proceso educativo, no segregadoras ni remediales.

El punto de arranque serán las medidas generales de atención a la diversidad que estarán reflejadas en el proyecto curricular de la etapa, en el proyecto educativo de centro y en la programación general anual.

La memoria final de curso recoge al análisis de la realidad hecho por todos los departamentos del IES, es decir, está reflejada la opinión de todo el

profesorado, también del alumnado, porque a través de las tutorías se recoge esa aportación, de la misma forma la opinión de las familias se trasluce en las opiniones que el AMPA lleva al consejo escolar. Por esta razón, porque está representada en la memoria toda la comunidad educativa, cuando partimos de esta información podemos decir sin miedo a equivocarnos que estamos iniciando un proceso colegiado porque la implicación es global y se ha tomado la decisión de forma democrática.

La incorporación de un determinado alumno/a a un programa concreto de los que integran las medidas de atención a la diversidad se reflexionará en las sesiones que a tal efecto se convoquen, en las que el equipo docente analice la viabilidad de la medida y la adecuación al historial escolar del alumno/a implicado y a sus intereses.

Es importante que las familias sean informadas de manera global de todas las posibilidades que tienen sus hijos/as, entendiendo las medidas de atención a la diversidad como un continuo de la toma de decisiones que va siguiendo en el proceso educativo todo el alumnado. Así es más fácil que si se plantea el acceso a una medida extraordinaria, se valore como parte de ese continuo viable. De esta forma paliamos el rechazo o la mala aceptación.

4.- Programas que integran las medidas extraordinarias de atención a la diversidad

Antes de ver el proceso de toma de decisiones, aplicado a una de las medidas concretas de atención a la diversidad, hacemos referencia a las que están en vigor, si bien en cualquier caso éstas se modificarán, atendiendo al desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

-Programas de *diversificación curricular* (PDC), dirigido a alumnado entre 15/16 y 18 años que, previa evaluación psicopedagógica, presentan dificultades generalizadas de aprendizaje, en tal grado, que les han impedido alcanzar los objetivos propuestos para la etapa correspondiente y que, a juicio del equipo docente de su grupo se encuentran en una situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa, si continúa por la vía ordinaria.

-Programa para *alumnado con necesidades educativas especiales* (ACNEE), se dirige al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad física, psíquica, sensorial, trastorno grave del desarrollo y alumnado con condiciones personales asociadas a sobredotación, según el diagnóstico de los profesionales adscritos a: equipos de atención temprana (EAT), equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP) y/o departamentos de orientación, reflejado en el informe y dictamen correspondiente.

-Programa para *alumnado con necesidades de compensación educativa* (ANCE), va dirigido a quienes presenten dos o más años de desfase curricular, si ello es debido a su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos. En el caso de alumnado inmigrante o refugiado se considerará motivo de incorporación al programa el desconocimiento del

castellano. No forma parte de este programa el alumnado con retraso escolar, o problemas de conducta si no van unidos a las características descritas.

-Programas de *garantía social*, se atenderá al alumnado entre 16 y 21 años, que no alcancen los objetivos de la ESO, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o capacitarles para continuar su formación personal a través de las familias profesionales que integran la formación profesional específica de grado medio. La garantía social se ha configurado como un instrumento compensador de desigualdades y eficaz de cara a la reinserción social de estos jóvenes, mejorando sus condiciones para insertarse en el mercado laboral o posibilitando su reincorporación al sistema educativo si cumplen los requisitos marcados.

5.- Coherencia entre las decisiones de orden social y pedagógico, en la evaluación

Hemos mencionado los diferentes programas, a continuación nos centramos en uno de ellos. Seleccionamos el programa de diversificación curricular (PDC), porque es una medida valorada como exitosa, tanto por el alumnado como por sus familias y los centros escolares. La opinión de los equipos docentes sobre el éxito del programa se base en una buena selección del grupo. La decisión ha de hacerse atendiendo a todas las variables del programa.

La primera medida es la decisión de qué alumnos han de incorporarse al grupo que integra el programa. La relevancia de la decisión hace que se tome de forma colegiada. Si el profesorado conoce las características del PDC, basta con volver a recordárselas a los equipos docentes, por si hay nuevos miembros, o porque hay que cuidar el que no se produzcan errores, que sucede, cuando se trabaja de forma poco reflexiva.

En la decisión está involucrado el equipo docente, porque de esa forma es partícipe del proceso y esta implicación supone un reto profesional y un compromiso que hace más comprometida la tarea docente.

Si es importante el compromiso del profesorado, no lo es menos el del alumnado y su familia. El alumnado y la familia han de conocer las características del programa, los beneficios que les reporta y deben comprometerse antes de formar parte del mismo. A la vez que se motivan y animan a conseguir el objetivo: el GESO, se arranca un compromiso de trabajo que les ayuda adquirir una mayor autoestima. Esta actuación colegiada e integradora de todas las aportaciones se refleja en todo el proceso, tanto en las medidas previas a la toma de decisión, como en la elaboración del informe psicopedagógico, y en el seguimiento del PDC.

MEDIDAS ANTERIORES AL INICIO DEL PROGRAMA:

- Acuerdo previo sobre la idoneidad de la medida, firmado por el Equipo Docente.
- Compromiso escrito sobre la aceptación de cumplir los requisitos mínimos del programa. Firman el mismo la familia, el alumno/a y el jefe/a del departamento de orientación.

- Acta en la que se refleja la toma de decisión, firmada por jefatura de estudios, el tutor/a y el jefe/a del departamento de orientación.

Estos acuerdos se llevarán a cabo de forma discusiva y participativa, nunca de manera protocolaria.

ELABORACIÓN DEL INFORME:

- Implicación del alumno/a en la recogida de información sobre sus datos personales y su historial escolar.

- Implicación de la familia, mediante entrevista para la recogida de datos sobre situación y dinámica familiar.

- Implicación del profesorado, a través de la valoración de la competencia curricular del alumnado.

- Implicación del tutor/a sobre datos referidos a la integración del alumno/a en el grupo y en el centro, así como aportación de incidencias relacionadas con la situación disciplinaria y grado de absentismo, si existiese.

La recogida de información de cada uno de los apartados se hará dando a los participantes el protagonismo y animando con la actitud de quien recoge la información a que la implicación de todos en el nuevo programa empiece antes de la puesta en práctica del mismo, mediante la percepción de que la decisión nos interesa porque se positiva. La recopilación la realiza el departamento de orientación, que es responsable de aplicar las pruebas que permitan conocer el desarrollo intelectual, capacidades, estilo de aprendizaje... del alumno/a y elaborar el informe psicopedagógico preceptivo.

Se ha de transmitir que cualquier medida extraordinaria de atención a la diversidad es adecuada tanto en el aspecto pedagógico, ya que es la forma más viable de avanzar en el proceso formativo, como por la idoneidad de la medida en el plano social y acreditativo. En el caso de la diversificación curricular porque conduce a la obtención del GESO. En los programas de garantía social porque se inicia en un proceso formativo desde el punto de vista profesional sin descuidar la formación básica y abriendo el camino para reintegrarse en una formación profesional técnica o superior.

La importancia de involucrar a toda la comunidad educativa en el proceso de toma de decisiones y evaluación anterior al inicio de cualquier programa nos permite transmitir la idea que nos avanzaba el Título V de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre sobre la Ordenación General del Sistema Educativo, en el cual se desarrolla y amplía el concepto de compensación de las desigualdades en la educación.

6.- A medidas educativas inclusivas corresponden prácticas evaluativas inclusivas.

Una vez el alumnado se encuentra ubicado en una medida extraordinaria que dé respuesta a las necesidades que en este momento se ha valorado de manera colegiada que es la adecuada, nos encontramos con un programa lo menos alejado que sea posible del currículo ordinario. De todo ello queda constancia en el proyecto curricular de la etapa. En dichas propuestas se ha de hacer un análisis y revisión sistemática de las estrategias de evaluación, porque se entiende que si se lleva a cabo una enseñanza adaptativa,

término bien adecuado a las medidas extraordinarias de atención a la diversidad, la evaluación inclusiva será la más coherente. Estas medidas deben responder a un pensamiento pedagógico inclusivo, por tanto el enfoque evaluativo debe partir de ese mismo planteamiento.

De ello queda constancia en el apartado de evaluación que integra la adaptación curricular que hayamos llevado a cabo, en ella se reflejará la valoración que se ha de hacer de cada uno de los aspectos que conforman los contenidos programados: conceptos, estrategias, valores... Señalando el peso porcentual asignado a cada uno de ellos, la temporalización y el tipo de prácticas evaluativas a realizar: autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación.

Se señala la conexión entre los logros obtenidos y el avance en el aprendizaje, de forma que el alumnado conozca que trabajo será necesario realizar cuando tras la evaluación se indique que se han de reforzar aprendizajes previos.

Esta información está plasmada en la programación del profesorado y es conocida por el alumnado y las familias, de esta forma están involucrados en el proceso y se transmite que, esta participación, es exigencia del programa.

El profesorado ha de ser consciente de que la puesta en práctica de una evaluación inclusiva exige la colegialidad de la medida por parte de todos los profesionales que forman el equipo que imparte docencia a ese grupo de alumnos/as, tanto cuando el grupo trabaja de forma diversificada, como cuando lo hace en el grupo de referencia.

La complejidad de las prácticas educativas y dentro de ellas de las evaluativas exige la reflexión conjunta de los equipos docentes, este hecho es más necesario en las medidas extraordinarias de atención a la diversidad, por dos razones: las carencias de partida, que tiene el tipo de alumnado que integra estos programas y la adaptación del currículo necesaria para atender a cada alumno/a. Se requiere el análisis sobre las prácticas evaluativas para que sean inclusivas y puedan servir de refuerzo a la acción orientadora que se lleva a cabo con el alumnado.

7.- La función social y pedagógica de la evaluación

El alumnado y las familias cuando son informados de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad y cuando aceptan la propuesta del equipo docente de incorporarse al programa que se considera es más adecuado para su itinerario formativo, son conscientes de qué objetivos van a conseguir. No obstante, a lo largo del proceso debe retomarse esta idea para lograr su compromiso de esfuerzo y conseguir los objetivos marcados. En el caso de aquellas medidas que se alejan más del currículo ordinario y que no conducen a la obtención del GESO, se debe verbalizar este hecho. Es necesario transmitir la idea de no fracaso, de que existen otras vías que pueden conducir al éxito. Han de ser conscientes de la necesidad de cambiar su actitud, favorecer ese cambio es tarea del profesorado.

Para poder desarrollar estas prácticas educativas, que atienden con coherencia a la diversidad, se requiere enfocar el proceso de enseñanza

aprendizaje dentro de parámetros que tienen como objetivo la comprensión. Debe existir una amplia coordinación entre las posibilidades que generan las políticas educativas, la organización escolar, la dirección de los centros, el desarrollo profesional del profesorado, la convivencia en los centros, el currículo, la evaluación... Es la única vía para conseguir que la atención que reciba el alumnado le conduzca a un rendimiento auténtico que es básico para lograr el máximo nivel de competencia, del que es capaz el alumno/a.

En las prácticas evaluativas se ha de reflejar la utilización de criterios múltiples a la hora de valorar el rendimiento del alumnado si queremos evaluar de manera adaptativa su proceso de aprendizaje. Esta valoración multidimensional se hace más urgente con un alumnado tan diverso como el que integra las medidas extraordinarias de atención a la diversidad. No puede dejar de valorarse el entorno próximo del alumnado si queremos dar respuesta a sus necesidades y tratar de involucrar a sus familias. Los retos que tiene planteados la escuela exigen cambios que afectan a todo el centro, no se da respuesta a toda la diversidad, únicamente, con programas academicistas.

RESULTADOS y CONCLUSIONES:

- Ajustar la respuesta educativa requiere conocer las necesidades específicas.
- Medidas de atención diferente deben partir de información previa diferente.
- Las escuelas inclusivas atienden a la diversidad de manera comprensiva.
- Las prácticas colegiadas enriquecen la evaluación y el proceso educativo de todo el alumnado.